

La regionalización de la escritura en zonas de frontera gráfica

EL CASO DE LA GOBERNACIÓN DE ALICANTE

M^a LUISA CABANES CATALÁ (†)

RAMÓN BALDAQUÍ ESCANDELL

I. EL MARCO HISTÓRICO

La Edad Media española está marcada por la invasión musulmana de la Península Ibérica y la posterior reconquista por los monarcas cristianos. Los débiles y pequeños núcleos iniciales de resistencia dieron paso a reinos poderosos y fuertes que fueron ganando terreno a los musulmanes. Este hecho hizo necesario una serie de pactos que fijaron y establecieron la zona a reconquistar por los dos más fuertes: la Corona de Aragón y la de Castilla.

En 1151, se firmó el tratado de Tudillén entre Alfonso VII y el príncipe de Aragón Ramón Berenguer IV. Se comprometían a prestarse ayuda, se dividían Navarra y fijaban sus respectivas zonas de influencia y reconquista: los reinos musulmanes de Murcia, Denia y Valencia corresponderían a la Corona de Aragón y el resto de Al-Andalus a la de Castilla. Además éste rendiría vasallaje al castellano por el reino de Zaragoza. Pero estos acuerdos fueron inviables y pronto surgieron los roces entre ambos estados, lo que hizo necesario la firma de un segundo pacto, el tratado de Cazola, suscrito en 1179. En este caso los actores fueron Alfonso VIII y Alfonso II. Por medio de este acuerdo, se rectificaban las fronteras, es decir, el territorio a reconquistar por los reyes de la Corona de Aragón, quienes se libraron del vasallaje por Zaragoza, pero la moneda de cambio fue la renuncia al reino de Murcia, si bien seguiría pudiendo incorporar los de Denia y Valencia hasta el puerto de Biar y todo lo situado al Sur sería conquista castellana. Sin embargo, los límites no quedarían fijados con claridad por el Sur hasta 1244, con la firma de tratado de Almizra entre Jaime I y Alfonso X. Ese momento marcaba también el fin de la reconquista de los territorios adjudicados a la Corona de Aragón.

Pero los monarcas aragoneses no estaban dispuestos a renunciar a esas zonas, de ahí que a fines del siglo XIII, Jaime II, aprovechando la minoría de edad del rey de Castilla Fernando IV, invadió el reino de Murcia, apoderándose en 1296 de poblaciones claves como Alicante, Orihuela y Elche. En los inicios del siglo XIV, la mayoría de edad del castellano, significaba que el reino de Castilla volvía a ser fuerte. Este hecho hizo que Jaime II tuviera que aceptar en 1304, la sentencia arbitral de Torrellas que dividía el reino de Murcia, a uno y otro lado del río Segura. La zona sur, salvo Guardamar y Cartagena se integraría en la Corona de Castilla, la zona norte y las dos poblaciones citadas formarían parte de la Corona de Aragón. Pero había quedado una zona sin delimitar desde el río Segura a Villena. Eso hizo que al año siguiente, en 1305, se firmara el acuerdo de Elche, por el que Caudete y Jumilla se adscribían a Aragón y Yecla se añadía a Castilla. La línea divisoria partía de La Encina, seguía hacia el sur por Yecla para descender al Segura entre Fortuna y Orihuela. Además Aragón cedía la importante plaza de Cartagena a Castilla.

La nueva frontera, entre Castilla y la Corona de Aragón, dejaba vinculada a ésta Elche y Orihuela. Frente a ellas, un núcleo importante a pocos kilómetros, Murcia y otros más pequeños como Lorca y Jumilla, que si bien en los inicios del siglo XIV quedó bajo hegemonía aragonesa, en 1358, mediante un acto de fuerza del maestre de Santiago, el infante don Fadrique, se vinculó para siempre a la corona de Castilla.

II. EVOLUCIÓN DE LA ESCRITURA

Así quedó configurada definitivamente por el Sur, la frontera entre ambos reinos. Pero ésta no sólo era política sino que constituyó también una gráfica, puesto que la Corona de Aragón y la de Castilla formaron “provincias escriturarias”, distintas con un carácter muy acusado, en el que las escrituras utilizados durante la época que nos ocupa, son diferentes. Al llegar al siglo XV, del lado valenciano, encontramos en uso unas escrituras góticas bastardas, similares a tantas otras utilizadas en el arco mediterráneo occidental, en cuya realización predomina un movimiento de tipo levógiro¹, mientras que en tierras murcianas encontramos empleada una escritura del tipo llamado “cortesana”; se trata de una cursiva gótica² común en todo el reino de Castilla, de acusado claroscuro, en las que al contrario que el caso anterior los enlaces se realizan ante todo en el sentido horario, de formas ampliamente redondeadas, produciendo una gran plasticidad que genera una impresión estética semejante a las portadas platerescas, radicando su importancia en la abundante documentación conservada³. Por este motivo, para el establecimiento de las semejanzas que creemos observar en este caso, resulta determinante la consideración de la morfología de la escritura. Siguiendo, en este punto la opinión de Léon Gilissen, consideramos que “*los movimientos de la mano que escribe están comandados por la voluntad de realizar unas formas convencionales reconocibles*”⁴, de forma que es el deseo de obtener unas formas determinadas lo que guía la mano del escriba y que la apreciación de las semejanzas formales debe prevalecer sobre la de la semejanza del *ductus*, y esto muy especialmente cuando se trata escrituras cursivas.

De este modo son las semejanzas formales, más que cualquier otro elemento, las que importan para determinar unos paralelismos que son el testimonio de relaciones culturales y de influencias mutuas entre tierras que, siendo vecinas, empleaban sin embargo, tanto lenguas, castellano y valenciano, como formas gráficas muy diferentes. En ellas, las escrituras góticas cursivas presentan una evolución diferente en la Corona de Castilla y en la Corona de Aragón, si bien de modo uniforme en uno y otro reino, constituyendo de este modo “provincias escriturarias” claramente definidas y delimitadas. El estudio de la evolución de la escritura en el reino de Murcia la hacemos en función de los cambios generales de la misma en la Corona de Castilla, ya que no existen estudios de las transformaciones gráficas de este territorio, si se exceptua un trabajo centrado en las cartas municipales de Cartagena y en el que se dedican unas breves líneas a la evolución de esta escritura⁵. Sin embargo, las características de la documentación consultada en archivos murcianos, hace que la situemos dentro de ese marco común.

En el ámbito castellano-leonés, se aprecia con claridad la evolución de la cursiva gótica, desde una inicial, característica del siglo XIII y de la primera mitad de la centuria del Trescientos, de trazado anguloso y despiezado. Suele asimilarse a la llamada “letra de albalaes” que dará lugar a tres tipos diferentes según la mayor o menor rapidez de su *ductus*.

Las letras a las que nos referimos son la precortesana, la cortesana y finalmente la procesal. Por la cronología nos interesa la escritura cortesana⁶, término empleado durante el momento de su esplendor y que aparece en diferentes pragmáticas emitidas por los Reyes Católicos en 1485, 1486 y 1489, así como en la carta-arancel de 1503⁷. Esta denominación fue aplicada por el padre Terreros en el siglo XVIII y desde ese momento, ha servido para identificar una escritura cursiva gótica utilizada

¹ C. CASULA, Carte reali diplomatiche di Giovanni I il Cacciatore, re d'Aragona riguardanti l'Italia. Padova 1977, 14-20; A. M^a ARAGÓ, La escribanía de Juan I, in: VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Valencia, 1 a 8 de octubre de 1967 II. La Corona de Aragón en el siglo XIV. Valencia, 1970, 269-293, 276

² M^a. J. SANZ FUENTES, Paleografía de la Baja Edad Media Castellana. *Anuario de Estudios Medievales* 21 (1991) 527-536.

³ B. SÁNCHEZ PRIETO, Las escrituras góticas, en: Introducción a la Paleografía y Diplomática general. Madrid 1999, 140.

⁴ L. GILISSEN, Analyse et évolution des formes graphiques. *Anuario de estudios medievales* 21 (1991) 309-349 + fig. I-VII, vease 331.

⁵ I. GARCIA DIAZ, La escritura en Cartagena en el siglo XV. Murcia 1999, 54-55.

⁶ A. C. FLORIANO CUMBREÑO, Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática española. Oviedo 1946, 486.

⁷ A. MILLARES CARLÓ, Tratado de Paleografía española I. Texto. Con la colaboración de J. M. RUIZ ASENCIO. Madrid 1983, 235.

en Castilla y perfectamente tipificada⁸. Ésta es una evolución de las escrituras anteriores que comienza a manifestarse a fines del siglo XIV y traspasa los límites del siglo XVI, siendo sus caracteres generales, sin entrar en la morfología pormenorizada de su alfabeto:

- unión de letras que tienden a enlazarse por la parte superior en la mayoría de los casos
- tendencia a encerrar sílabas o palabras enteras en amplias espirales, que son el resultado de enlazar los terminales inferiores con los signos generales de abreviación y la creación de abreviaturas muy estilizadas. Casado Quintanilla⁹, señala como aquéllas se observan especialmente en determinadas letras: ç, d, h, g, i, m, n, p, q, s, y, z

En el caso de la Corona de Aragón si existen estudios concretos, en aquélla, se observa como usa tipos sentados junto con una nueva cursiva que ya se advierte en algunos modelos de carolina gotizante¹⁰.

La evolución de la escritura en la gobernación de Orihuela, fue estudiada en 1985, por Cabanes Catalá, publicándose el trabajo en una *Historia de la provincia de Alicante*¹¹. Para la realización del mismo se analizaron escrituras procedentes de escribanías concejiles y notariales de diferentes archivos de la gobernación como Alcoy, Cocentaina, Elche, Orihuela, Jijona etc., que presentaban una seriación continuada desde el siglo XIII hasta el siglo XV, que permitieron estudiar las transformaciones escriturarias en varias ciudades de una misma provincia escrituraria, haciendo posible fijar unas características y unos cambios gráficos. En el mencionado estudio se analizaba la evolución de las formas gráficas y se establecía el paso de la escritura gótica a la escritura humanística, que no se producirá hasta el último cuarto del siglo XV, quedando además como residuales ciertas formas mayúsculas. Allí ya se hacía mención a la influencia de las escrituras castellanas sobre las ciudades de Elche y Orihuela, al menos desde 1427.

Son unas escrituras que transforman su morfología, trazadas con velocidad y que en ocasiones harán que su forma se pierda o se encuentre muy modificada. Podría decirse que partiendo de la llamada escritura aragonesa y luego bastarda, llegamos a unas escrituras de un *ductus* muy rápido, del tipo cursivo y *currens*. Estas escrituras son las que predominan en el panorama escriturario alicantino, pudiéndolas situar desde el punto de vista cronológico entre los albores del siglo XIV hasta casi mediados de la centuria del Cuatrocientos.

Las características más significativas de esta escritura son:

- trazado rápido y a veces muy veloz, lo que lleva a aparejado la deformación de la morfología de la escritura, acusándose más este hecho en letras como d y h
- semejanza de morfología entre determinadas letras: c y t; b y v; f y s; prolongación desmesurada del trazo final de algunas letras, ocupando el espacio interlineal, como en el caso de la h y la m, fenómeno que se aprecia en otras cursivas contemporáneas
- duplicidad en los trazos que conforman las algunas letras como la f, la s o la p
- morfología peculiar de la s, generalmente en posición final. Fruto de la influencia de las cursivas góticas castellanas que se aprecia, al menos desde 1427, aspecto este que nos proponemos desarrollar y que se detecta especialmente en las dos poblaciones que hemos dicho están en la frontera con Castilla: Elche y Orihuela.

Como hemos visto, a uno y otro lado de la frontera se utilizaban escrituras muy diferentes. No obstante, ambas participan de algunas características comunes a las cursivas, usadas tanto en el reino de Castilla como en el de la Corona de Aragón, que a pesar de sus diferencias, deben ser insertas

⁸ E. DE TERREROS, Espectáculo de la Naturaleza, o conversaciones a cerca de las particularidades de la historia natural, que han parecido más a proposito para ejercitar una curiosidad útil y formarles la razón a los jóvenes lectores. Parte séptima, que contiene lo que pertenece al hombre en sociedad. Escrito en el idioma francés por el abad M. Pluche y traducido al castellano por el P. Estevan de Terreros y Pando, maestro de Matemáticas en el Real Seminario de Nobles de la Compañía de Jesús de esta Corte. Madrid: Gabriel Ramírez, 1755. Vease la página 234 y la 236 así como la lámina I de esta.

⁹ B. CASADO QUINTANILLA, De la escritura de albañales a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura, en: II Jornadas científicas sobre la documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII–XV). Madrid 2003, 33.

¹⁰ M^a J. SANZ FUENTES, Paleografía de la Baja Edad Media (cf. n. 2) 528.

¹¹ M^a L. CABANES CATALÁ, Las fuentes documentales y la escritura, en: Historia de la provincia de Alicante III. Edad Media. Murcia 1985, 479–496.

en un conjunto de escrituras cursivas usadas en toda Europa Occidental, que presentan unos caracteres comunes que les otorgan un aspecto general bastante similar y que utilizan, así mismo, algunas formas alfabéticas comunes para muchos casos. Valga como muestra las que ofrecemos a continuación, tomadas de la conocida obra de Emmanuel Poulle, *Paléographie des écritures cursives en France du XV^e au XVII^e siècle*, que son similares a algunas de las que encontramos en los documentos objeto de nuestro estudio. Entre ellas podemos citar las siguientes:

- * la “d” sinistrogira de los documentos I y XV
- * la “e” mayúscula del XIII; la doble “f” del XV
- * la “g” del III; la “h” en los V, XIII, XIV
- * la “p” de los II, VII y XV con el ojo cerrado o abierto
- * la “r” mayúscula en los III, VIII y XIII
- * la “s” de los XIV, XVI y XXII
- * la de la “y” en los VI, XIII¹².

Igualmente, se pueden apreciar algunas características comunes con las de la cancelleresca y mercantesca libraria¹³. Para la determinación de estas semejanzas resulta fundamental, a nuestro juicio, recurrir al análisis formal, como ya hemos señalado¹⁴.

El objeto de este estudio será la realización de un análisis comparativo de las escrituras usuales en la zona de la frontera sur del reino de Valencia con el de Castilla, a fin de señalar las influencias que puedan detectarse, teniendo en cuenta, eso sí, que la masa de documentos utilizada procede de archivos valencianos, siendo limitadas las fuentes de otra procedencia que hemos utilizado, por lo que las influencias que señalaremos serán preferentemente en una dirección.

III. LAS FUENTES

Para llevar a cabo nuestro objeto, hemos usado como fuentes los volúmenes de *Actas Municipales* de Orihuela y Elche. Contienen las sesiones celebradas por el concejo municipal del lugar, tanto si se trata de reuniones ordinarias como extraordinarias. Suelen dar comienzo por la fecha y el lugar donde se va a realizar la reunión, cómo se ha convocado, qué tipo de reunión, quienes están presentes, para a continuación, dar paso a los asuntos que se tratan y que pueden incluir también la copia, tanto de documentos recibidos como enviados por el consistorio. En estos libros se recogen, así mismo los procesos de elección y juramento de los distintos cargos municipales, los bandos, las ordenanzas que regulan los diferentes gremios artesanales, etc.

El período cronológico seleccionado ha sido 1426–1464, debido a que en este momento, la escritura cortesana que es la que ha ejercido su influencia sobre la usada en la zona sur de la Corona de Aragón, es decir, en la gobernación de Orihuela, está ya formada. El trabajo se ha centrado en dos volúmenes de actas municipales de Orihuela y uno de Elche.

En el archivo municipal de Orihuela con la signatura A.M.O., *Actas capitulares* n^o 20, se guarda un libro con unos límites cronológicos situados entre 1426 y 1429. Ha perdido la cubierta y presenta unas dimensiones de 23×22,3 cm. Su estado de conservación es regular, ya que algunas de sus hojas presentan ataque de bibliófagos y de humedad. No presenta foliación continuada, sino independiente por años. En los cuadernos correspondientes a 1427 aparece un binión de papel y dimensiones ligeramente más pequeñas que el resto del volumen. Son unos capítulos que deberán acatar tanto las autoridades murcianas como las oriolanas así como las del reino de Granada, que ya habían sido firmados por los reyes respectivos y en ellos se acuerda que no se tomarán rehenes, si se cometieren hurtos en los citados territorios.

Con la signatura A.M.O., *Actas capitulares* 31, correspondiente a 1460–1464, encontramos un volumen encuadernado en pergamino y cerrado por medio de badanas en el corte central, con unas

¹² E. POULLE, *Paléographie des écritures cursives en France de XVI^e au XVII^e*. Genève 1966, láms. XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XIX.

¹³ A. PETRUCCI, *Breve storia della scrittura latina*. Roma 1992, 157–158.

¹⁴ L. GILISSEN, *Analyse* (cf. n. 4) 331.

dimensiones de 32×23 cm y un grosor de 85 cm., las dimensiones de las hojas 30,5×22 cm., su estado de conservación bastante bueno, y no presenta una foliación continuada como el volumen anterior. En éste aparecen dos fascículos insertos, que se diferencian del resto de las hojas, por sus menores dimensiones, la escritura usada y la calidad del papel, que es más basto, ambos añadidos se datan en 1463. Son memoriales que responden a un momento en el que ha habido guerra entre los reinos de Castilla y Aragón y como suele ser habitual se han tomado prendas. El primero es una relación de diferentes cabezas de ganado que los oriolanos deberán devolver a diferentes habitantes de Murcia. El segundo, es, así mismo, una reclamación de ganado por parte de la ciudad de Lorca, si bien se diferencia de los anteriores porque viene con la suscripción de los regidores lorquinos y debajo de ésta aparece el acuerdo de Orihuela de acceder a su petición.

En el archivo histórico municipal de Elche, bajo la signatura A.H.M.E. *Cabildos* 13, se custodia un volumen que abarca de 1448 a 1450, encuadernado en pergamino cerrado en el corte delantero mediante dos cinta de algodón. Su estado de conservación es bueno y las dimensiones de la encuadernación 24×15,5 cm., y un grosor de 13,5, siendo las de las hojas de 21,5×14,5. En uno de los cuadernos correspondiente al año 1449, compuesto por 13 biniones, se añadieron, insertándolos, dos cuadernillos, uno entre las hojas 17 y 18, otro entre la 23 y 24, procedentes de Murcia y de Lorca. La unión a los cuadernos que primitivamente formaban el volumen, se hizo mediante un fino cordón azul y blanco, mientras que para los elementos adicionados usaron para su fijación hilo de cáñamo de color natural.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA INFLUENCIA

Antes de pasar al análisis de las influencias de ambos conjuntos escriturarios debe justificarse ésta. A nuestro juicio dos son los factores que pueden explicarlas: la cercanía geográfica y la pertenencia de todas las poblaciones a una misma diócesis.

1. Proximidad

Las ciudades de Elche y Orihuela, vinculadas históricamente a la Corona de Aragón desde 1296 y la de Murcia, Jumilla y Lorca a la de Castilla, se encuentran muy próximas entre sí, apenas separadas por unos pocos kilómetros y situadas en la frontera Sur de los mencionados reinos. Tenían unas constantes relaciones epistolares entre sus respectivas autoridades municipales, en su mayoría motivadas por las actuaciones de las éstas, por ejemplo de las de Murcia, sobre los vecinos de Elche u Orihuela y viceversa, que en su mayoría eran quejas provocadas por derechos lesionados. Además, por el hecho de ser lugares fronterizas, era frecuente que cuando surgieran tensiones o guerras entre los reinos de Aragón y Castilla fueran sus moradores los primeros que sufrieran las represalias sobre sus bienes y personas por parte de los enemigos.

2. Pertenencia a una misma diócesis

Desde que bajo el reinado de Jaime II, se modificara, como hemos visto, la frontera entre Castilla y Aragón por el Sur, Elche y Orihuela pasaron a formar parte del reino de Valencia, integrado políticamente en la Corona de Aragón, pero desde el punto de vista eclesiástico continuaron bajo la diócesis de Cartagena, cuya sede estaba situada en Murcia, en tierra castellana, hasta que en 1565, el obispo de la recién creada sede de Orihuela, tomaba posesión de la misma. Este hecho provocó, desde finales del siglo XIII, constantes choques, especialmente entre los oriolanos y las autoridades eclesiásticas murciana. Máxime cuando Alfonso X había dejado el tercio diezmo real para la fábrica de la iglesia del Salvador, provocando constantes interdictos, lo que unido a las comunicaciones habituales entre los párrocos y los obispos generaba abundante documentación que, lógicamente, usaba los modos castellanos de escribir.

V. SEMEJANZAS

Las influencias de la escritura cortesana sobre la cursiva y la currens usada en las actas municipales de Orihuela y Elche se aprecia en varios aspectos. Como ilustración hemos seleccionado unos fragmentos de las fuentes ya citadas y de las escrituras usadas en Elche y Orihuela, así como en Jumilla, Murcia y Lorca, pero que se conservan cosidos dentro de las actas municipales de las dos primeras poblaciones citadas, ambas pertenecientes a la Corona de Aragón y usaron como escritura la gótica cursiva y la currens, las otras tres de la corona de Castilla, siendo la usada la cortesana, un tipo también de gótica cursiva. Son las láminas siguientes:

Lámina 1, acta municipal de Elche¹⁵

Lámina 2, carta copiada en el volumen de actas municipales de Orihuela¹⁶

Lámina 3, memorial de Jumilla¹⁷

Lámina 4, memorial de Murcia¹⁸

Lámina 5, memorial de Lorca¹⁹

Lámina 6, acta municipal de Orihuela²⁰

Las influencia de la escritura cortesana sobre las formas góticas usadas en las poblaciones de la Corona de Aragón se manifiesta en las espirales, el despiece de algunas iniciales, semejanzas morfológicas, similitud de algunas letras y semejanza de algunas abreviaturas²¹:

1. **Las espirales** – la visión de los textos propuestos destacan las espirales que podemos ver en ambas escrituras, aunque hay una diferencia en el *ductus*, en el caso de la escritura castellana se generan en el sentido horario habitualmente, mientras que en el caso de las escrituras usadas en Orihuela y Elche suelen seguir una dirección levógira:

* el enlace de la “d” con la “l” de la palabra siguiente *de Llorqua*, (lám. 1, lin. 18)

* la unión de la nota tironiana τ con la a de la palabra siguiente, *e ajustar* (lám. 1, lin.11)

* partiendo de la nota tironiana de τ y por medio de una amplia espiral se une a la “t” inicial de la palabra siguiente, *e tengut* (lám. 1 lin. 9²²)

* la nota tironiana τ se enlaza en este caso a una “m”, *e marques* (lám. 2, lin. 3). Se enlaza con la palabra siguiente en sentido horario en ambos casos.

* en este caso el semicírculo que precede a algunas vocales, como “a” o “e”, se une a la inicial de la palabra siguiente con una amplia curva, *o trompeta* (lám. 1, lin. 16).

Todos estos son ejemplos tomados de los textos precedentes y procedentes de escrituras de la Corona de Aragón, de Elche y de Orihuela, los siguientes son procedentes de letras castellanas:

● la nota tironiana τ , *e*, (lám. 3, lin. 3 y lám. 4, lin. 3)

● parte inicial de la palabra *yeguas*, aquí puede verse la espiral como hemos visto en las escrituras precedentes, pero levógira, procede de un texto de 1463 de Murcia, (lám. 4, lin. 3)

● unión de la “q” que con un signo abreviativo, en forma de espiral, se enlaza a la palabra siguiente, *que las*, Memorial de Murcia de 1463, lám. 4. lin. 1

● otro ejemplo es la espiral que enlaza la preposición *en* con la “l”, inicial del topónimo, *En Lorca*, (lám. 6, lin. 3)

● una espiral, tan frecuente en la cortesana, puede ser un signo abreviativo o no, a modo de ejemplo proponemos la misma palabra, en el primer caso sirve para indicar abreviación, en el segundo carece de valor, *dicha* (lám. 3. lin. 6 y 8) .

2. **El despiece de algunas letras iniciales.** Este efecto se produce especialmente con la letras “e” y “c”, que tiene forma de un círculo cerrado. *E*, (lám. 1, lin. 20) *en*, (lám. 5, lin. 3) , *en*, (lám. 3, lin. 1).

¹⁵ A.H.M.E., Cabildos n^o 13, s /fol.

¹⁶ A.M.O., Actas capitulares, n^o 31, fol. 13.

¹⁷ A.H.M.E., Cabildos n^o 13, s /fol.

¹⁸ A.M.O., Actas capitulares, n^o 31, fol. 84.

¹⁹ A.M.O., Actas capitulares, n^o 31, fol. 56.

²⁰ A.M.O., Actas capitulares, n^o 31, fol. 83.

²¹ Al marcar las semejanzas, citamos así mismo las formas de la escritura cortesana que han influido.

²² Para facilitar la localización, indicamos el número de línea, pero del fragmento.

3. **Semejanza morfológica que se aprecia en algunos enlaces.** Entre estas semejanzas podemos señalar:

- * la forma de la sílaba “co”, que presenta la “o” abierta y con un tazo común con la letra presedente: *acostumat* (lám. 1, lin. 11); *com*, (lám. 2, lin. 7); *consellers* (lám. 5, lin. 8) *cosas*, (lám. 4, lin. 1).
- * la letra “g” enlazada a la siguiente y presenta la “o” abierta: *agost*, (lám. 6, lin. 26) *agosto*, (lám. 6, lin. 23)
- * la forma de enlazar el travesaño de la “t” con la letra siguiente, en el caso que letra siguiente sea la “o” esta suele estar abierta: *atorgaren*, (lám. 6, llin. 27); *torna*, (lám. 2, interlineado); *torre*, (lám. 1, lin. 10); *tovieron*, (lám. 5, lin. 1)

4. **Similitud de algunas letras.** La forma de trazar y la morfología de algunas letras, como la **h**: *vehins*, (lám. 5, lin. 27); *Johan*, (lám. 2, lin. 5); *honorable*, (lám. 3, lin. 4); *dichos*, (lám. 6, lin. 15)

5. **La forma de algunas abreviaturas.** El modo de algunas abreviaturas, especialmente las referidas a las modificaciones literales de la “p” con valor de *pre*: *presents*, (lám. 6, lin. 29); *presencia*, (lám. 3, lin. 8) Así mismo se aprecian similitudes en la forma de abreviar una misma palabra: *Alonso*, (lám. 5, lin. 10 y lám. 4, lin.3)

VI. CONCLUSIONES

Como ha podido verse hay influencias de unas provincia escrituraria sobre otra, aunque como el estudio se ha realizado sobre documentos de la Corona de Aragón, la influencia que vemos es de las formas castellanas sobre las de aquélla que pueden resumirse en:

- en la ejecución de algunas grafías
- semejanzas morfológicas
- en las espirales, aunque trazadas en sentido inverso
- ciertas formas como la abreviatura “pre” y el grupo “co”

No obstante, estas semejanzas formales cabe inscribirlas como hemos visto dentro de un contexto de escrituras góticas cursivas propias de Europa Occidental que ofrecen formas similares en muchos casos, aunque puedan distinguirse tipos regionales de escrituras diferenciadas que conviven contemporáneamente.

M^a Luisa Cabanes Catalá, Universidad de Alicante, Dpto. Historia Medieval y Moderna, Apdo. Correos, 99, E-03080 Alicante, España

Ramón Baldaquí Escandell, Universidad de Alicante, Dpto. Historia Medieval y Moderna, Apdo. Correos, 99, E-03080 Alicante, España

LÁMINAS

Lám. 1: Acta municipal de Elche; A.H.M.E., Cabildos nº 13, s /fol.

Lám. 2: Carta copiada en el volumen de actas municipales de Orihuela; A.M.O., Actas capitulares, nº 31, fol. 13

Lám. 3: Memorial de Jumilla; A.H.M.E., Cabildos nº 13, s /fol.

Lám. 4: Memorial de Murcia; A.M.O., Actas capitulares, nº 31, fol. 84

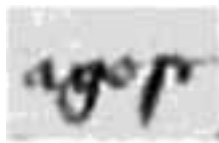
Lám. 5: Memorial de Lorca; A.M.O., Actas capitulares, nº 31, fol. 56

Lám. 6: Acta municipal de Orihuela; A.M.O., Actas capitulares, nº 31, fol. 83

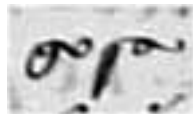
LIGADURAS



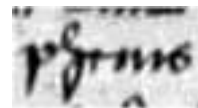
Gótica cursiva cortesana,
Orihuela, 1463



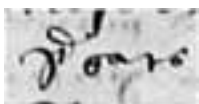
Gótica notular,
Orihuela 1463



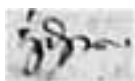
Gótica notular,
Orihuela 1463



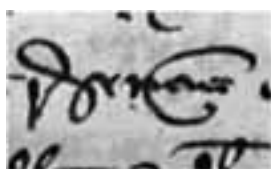
Gótica notular,
Elche 1449



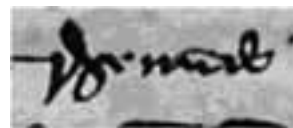
Gótica notular,
Orihuela 1449



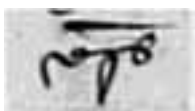
Gótica notular,
Orihuela 1463



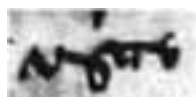
Gótica cursiva cortesana,
Jumilla 1463



Gótica cursiva cortesana,
Jumilla 1463



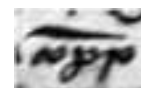
Gótica notular,
Orihuela 146



Gótica cursiva corte-
sana, Orihuela, 1463



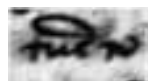
Gótica notular,
Orihuela 1463



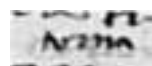
Gótica cursiva
cortesana,
Murcia 1463



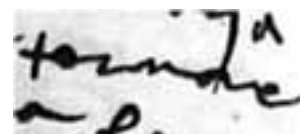
Gótica notular,
Elche, 1449



Gótica cursiva corte-
sana, Murcia 1463



Gótica notular,
Orihuela, 1463



Gótica notular, Elche 1449

ABREVIATURAS

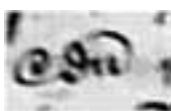


Gótica notular,
Orihuela 1463



Gótica cursiva cortesana,
Murcia 1463

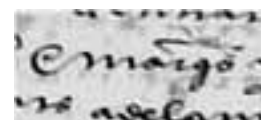
ESPIRALES



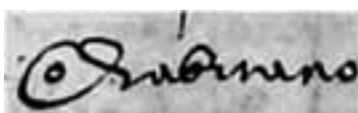
Gótica notular,
Orihuela 1449



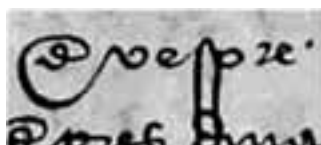
Gótica cursiva corte-
sana, Jumilla 1449



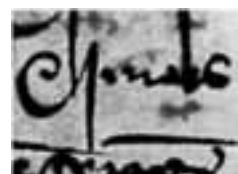
Gótica notular, Orihuela
1463



Gótica notular, Elche 1448



Gótica notular, Elche 1448



Gótica notular, Elche
1448

Dimitro 2207 & Julio de Oro 1100
mil MLXIII

Este dia fue suplico conplido en la sala de gila de la dñe nra de mon amon de
 honorables los suplico conplido de la dñe nra apo de pro mpora y vend de mon
 gallejo ronda publico de la dñe nra conplido de aquella enloque conplido fue
 los honorables enlohan grima suplico conplido enlohan de solo en un fony
 raiual e en fiamon mona ptrato de la dñe nra de orola los honorables
 conplido mos jamon roquimora cancler enloha roquimora en manire mon
 enlohan de ayora en ffe pullem enlohan hmymana enlohan de vira frouba
 enlohan dala en danyel ro dnyo enloha al en o ralla en ftrando foy enlohan
 mon enloha nulla en ffe monder enlohan de vira mona enlohan dnyo en ffe
 en ffe de solo enlohan de solo enlohan de solo enlohan de solo enlohan de solo

Lám. 6: Acta municipal de Orihuela; A.M.O., Actas capitulares, nº 31, fol. 83

